

ABENTEL TELECOMUNICACIONES, S. A.

Aumento y disminución de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de marzo de 2008, acordó por unanimidad, aumentar y reducir el capital social, dejándolo establecido en trescientos mil euros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando Zuluaga Zilbermann.—14.034.

ACEITES ZÁRATE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accionistas, con carácter ordinario, para el día 26 de abril de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Torreperogil (Jaén), calle África, 3; de no existir quórum, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2006 y cerrado el 31 de octubre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad correspondiente al citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del informe de gestión formulado por la Administración social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general, se informa a los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los antecedentes documentales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Torreperogil (Jaén), 6 de marzo de 2008.—El Presidente, Ginés Juan Salido Fernández.—12.821.

AGUINALDO JOSÉ GONÇAVES EVORA

Declaración de insolvencia

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mahamadou Sare, contra la empresa «Aguinaldo José Gonçalves Evora», se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.479,65 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 4 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Pablo Santamaría Moreno.—12.993.

AGUSTÍN SAN EMETERIO, S. A.

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 510/07, sobre convocatoria judicial a Junta general de accionistas, se ha acordado por Auto de fecha 7 de marzo de 2008:

1. Ampliar el orden del día de la Junta de Agustín San Emeterio, S.A., convocada para los días 21 de abril en primera convocatoria y 22 de abril en segunda, de modo que el orden del día será el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación de resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Censura de la gestión realizada por el órgano de gestión en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Reanudación de la actividad social o disolución de la sociedad por conclusión de la empresa que constituía objeto de la sociedad e imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

Cuarto.—Aprobación de nuevos Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de órgano de administración o de Liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 10 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.692.

ALBAREDA VELARDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

CANOUAN INVERSIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», y «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las dos celebradas el día 31 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran en su disposición a los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación a los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de el último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—La Administradora de «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», Carmen Forcadell Company, y la Administradora de «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la entidad «Inmofo, Sociedad Limitada», representada por Carmen Forcadell Company y Carles Vila Polls.—13.050.

1.ª 17-3-2008